



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de abril de 2024

Proceso 2021-00027

1. Se incorpora a los autos el dictamen pericial aportado por el extremo actor. Téngase en cuenta que el extremo pasivo solicitó la comparecencia del perito y un término adicional para aportar uno como prueba.

Entonces, atendiendo lo establecido en los artículos 227 y 228 del Código General del Proceso, se le concede el término de 30 días a efectos de que lo allegue al plenario.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 26 del 12 de abril de 2024.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria